



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 135, fecha: martes, 18 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

NOMBRAMIENTOS, DELEGACIONES, RETRIBUCIONES CORPORATIVAS Y
OTROS ASUNTOS ORGANIZATIVOS MUNICIPALES

2537

De acuerdo con lo previsto en los art. 44, 46 y 51 del ROF, y en los art. 75.5 y 104.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el [artículo 6 de la Ley 19/2013, de 10 de diciembre](#), de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se hacen públicos los siguientes acuerdos municipales:

A) Nombramientos Tenientes de Alcalde y Concejales y delegaciones genéricas y especiales. Decreto de Alcaldía 2023-2673 de 23 de junio de 2023.

Concejales Tenientes de Alcalde:

- Primera Teniente de Alcalde, D^a. M^a José Pérez Salazar, bajo la denominación AZUQUECA SOCIAL.
- Segunda Teniente de Alcalde: D^a. Susana Santiago Peñalver, bajo la denominación AZUQUECA CONOCIMIENTO.
- Tercera Teniente de Alcalde: D^a. Yolanda Rodríguez Valle, bajo la denominación AZUQUECA CIUDAD.

Concejales con delegaciones especiales de los servicios que se indican:



- D^a. M^a José Pérez Salazar, VIVIENDA Y DEPORTES:
 - Vivienda
 - Deportes
- D^a. Susana Santiago Peñalver, con funciones de Coordinación General, EDUCACIÓN GLOBAL:
 - Educación
 - Cultura
- D^a. Yolanda Rodríguez Valle, INNOVACIÓN URBANA:
 - Urbanismo e Industria
 - Nuevas Tecnologías
 - Relaciones Institucionales
- D. David Pinillos Arranz, PORTAVOZ DEL GOBIERNO:
 - Recursos Humanos
- D. Miguel Óscar Aparicio de Lucas, EUROPA:
 - Fondos Europeos
 - Empleo
 - Cohesión Social
- D^a. María Rosario Martín Fernández, DESARROLLO SALUDABLE:
 - Promoción de la salud
 - Colaboración y fiestas
 - Contratación
- D. Antonio Expósito Cárdenas, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO URBANO:
 - Seguridad Ciudadana
 - Parques y Jardines
 - Vías y Obras
 - Alumbrado Público
- D^a. Piedad Agudo Pérez, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:
 - Igualdad
 - Mayores
 - Buen Gobierno
- D. Enrique Pérez de la Cruz, AZUQUECA FUTURO:
 - Juventud
 - Comercio
 - Economía Circular
- D. Rodrigo Vasco Blas, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO:
 - Desarrollo sostenible
 - Cambio climático
 - Movilidad
 - Transparencia

B) Nombramientos miembros de la Junta de Gobierno Local y Delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local. Decreto de Alcaldía 2023-2674 de 23 de junio de 2023 y Decreto de Alcaldía 2023-2714 de fecha 26 de junio de 2023.

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, que conformarán dicho Órgano junto con el Sr. Alcalde y bajo su presidencia:

- M^a José Pérez Salazar



- Susana Santiago Peñalver
- Yolanda Rodríguez Valle
- David Pinillos Arranz
- Antonio Expósito Cárdenas
- Enrique Pérez de la Cruz

Delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

a) Aprobación de certificaciones de obras y autorización, disposición y reconocimiento de cualesquiera obligaciones que superen cincuenta mil euros y hasta el límite de competencia de la Alcaldía, siempre que no sean de carácter fijo en su cuantía ni periódico en su vencimiento, como consecuencia de un contrato.

b) Aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno; aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal funcionario de carrera y laboral fijo, y aprobación de las bases de los concursos de provisión de puestos de trabajo.

c) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

d) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe exceda de doscientos cincuenta mil euros y hasta el límite de competencia de la Alcaldía.

e) La aprobación de proyectos de obras y de servicios cuando sea competente la Alcaldía para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto, siempre que excedan de doscientos cincuenta mil euros.

f) La adquisición y enajenación de bienes y derechos cuando su importe exceda de cincuenta mil euros y hasta el límite de competencia de la Alcaldía, excluyéndose las permutas de bienes inmuebles.

g) La estimación de las solicitudes de responsabilidad patrimonial de la Administración municipal, cuando la indemnización reclamada sea superior a cincuenta mil euros y sea competente el Alcalde para resolver.

h) Las autorizaciones de vertidos de aguas residuales.

C) Periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local. Decreto de Alcaldía 2023-2686 de 26 de junio de 2023 y Decreto de Alcaldía 2023-2859 de 7 de julio de 2023.

Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno con carácter quincenal, los segundos y cuartos martes de mes, a las catorce horas.

Establecer que el Alcalde podrá modificar el día y hora de celebración de la sesión ordinaria, así como suspenderla, motivadamente, por la coincidencia con períodos festivos de Semana Santa, Navidad u otros de naturaleza análoga, así como posponer o avanzar su celebración dentro de la misma semana o la



inmediatamente posterior, cuando el día de celebración sea inhábil o concurran circunstancias especiales, debidamente justificadas.

D) Dedicaciones de miembros de la Corporación y asignaciones económicas corporativas. Acuerdo del Pleno del 29 de junio de 2023 y Decretos de la Alcaldía 2023-2795 de 30 de junio de 2023, 2023-2800 y 2023-2810 de 3 de julio de 2023 y 2023-2865 de 7 de julio de 2023.

Determinar que los siguientes cargos realicen sus funciones en régimen de dedicación total:

- El Alcalde.

Determinar que los siguientes cargos realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial:

- 3 Tenientes de Alcalde con dedicación al 90%.
- 1 Portavoz del Gobierno con dedicación al 90%.
- 6 Concejales del Gobierno Municipal con dedicación al 80% como responsables de las siguientes áreas:
 - Europa
 - Desarrollo Saludable
 - Seguridad y Mantenimiento Urbano
 - Igualdad de Oportunidades
 - Azuqueca Futuro
 - Sostenibilidad y Cambio Climático
- 2 Portavoces de los grupos de la oposición con dedicación al 70%.

Fijar los importes a percibir según el régimen de dedicación en el ejercicio del cargo, manteniendo la consignación presupuestaria total que figura en el presupuesto para 2023, y que son las siguientes:

- La retribución anual del Alcalde estará sujeta al límite previsto en la Disposición Adicional 27 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y en todo caso, tendrá el límite máximo de la retribución bruta coincidente con sus ingresos anuales: 58.832,53€.
- La retribución anual de los Cargos con dedicación exclusiva al 100% se fija en 51.862,16 euros, por lo que las dedicaciones parciales quedan establecidas en:
 - 46.675,94 euros para los cargos con dedicación al 90%.
 - 41.489,73 euros para los cargos con dedicación al 80%.
 - 36.303,51 euros para los cargos con dedicación al 70%.

Estará en el ámbito de decisión de los respectivos Grupos concretar quiénes de sus miembros tendrán dedicación parcial que se plasmará en Resolución de la Alcaldía.

Fijar la percepción por asistencias a Órganos colegiados, que les corresponde a los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva o parcial en 50,00 € por



sesión.

Asignar a los Grupos políticos municipales la siguiente dotación económica:

- Componente fijo: 252,00 € por mes y Grupo.
- Componente variable: 150,00 € por Concejal y mes.

Determinar que las dedicaciones exclusivas y parciales acordadas por el Pleno serán ejercidas y percibidas por los siguientes miembros de la Corporación municipal:

- Miembro de la Corporación que desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva con una retribución anual de 58.832,53 € (cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y dos euros con cincuenta y tres céntimos):

- José Luis Blanco Moreno: Alcalde.

- Miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial al 90%, con una retribución anual de 46.675,94 € (cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos):

- Grupo Socialista:
 - D^a. Susana Santiago Peñalver: Teniente de Alcalde.
 - D^a. Yolanda Rodríguez Valle: Teniente de Alcalde.
 - D. David Pinillos Arranz: Portavoz del Gobierno Municipal.

- Miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial al 80%, con una retribución anual de 41.489,73 € (cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con setenta y tres céntimos):

- Grupo Socialista:
 - D^a. María Rosario Martín Fernández: delegación especial DESARROLLO SALUDABLE.
 - D. Antonio Expósito Cárdenas: delegación especial SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO URBANO.
 - D^a. Piedad Agudo Pérez: delegación especial IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
 - D. Enrique Pérez de la Cruz: delegación especial AZUQUECA FUTURO.

- Miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial al 55%, con una retribución anual de 28.524,18 € (veintiocho mil quinientos veinticuatro euros con dieciocho céntimos):

- Grupo IU:
 - D^a. M^a José Pérez Salazar: Teniente de Alcalde.

- Miembros de la Corporación que desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial al 70%, con una retribución anual de 36.303,51 € (treinta y seis mil trescientos tres euros con cincuenta y un céntimos):



- Grupo Popular:
 - D. Manuel Luis Corral González: Portavoz grupo de la oposición.
- Grupo VOX:
 - D. Miguel Ángel Flores Otero: Portavoz grupo de la oposición.

E) Nombramiento de personal eventual. Acuerdo del Pleno del 29 de junio de 2023 y Decretos de la Alcaldía 2023-2798 de 30 de junio de 2023, 2023-2808 de 3 de julio de 2023 y 2023-2864 de 7 de julio de 2023.

Determinar, de la forma que se expresa, el número, características y retribuciones del personal eventual:

A) Número: 7

ALCALDÍA

- 1 Secretaría de Alcaldía.
- 1 Administrativo/a de Alcaldía.
- 1 Jefe/a de Gabinete de la Alcaldía.

GRUPOS MUNICIPALES

- 4 Auxiliares administrativos de grupos municipales.

B) Características:

- Secretaría de Alcaldía. Funciones de Secretaría de la Alcaldía.
- Administrativo/a de Alcaldía. Funciones de administrativo de Alcaldía
- Jefe/a de Gabinete de la Alcaldía. Colaboración y servicio directo a la Alcaldía acorde a la denominación del puesto.
- Auxiliar administrativo de Grupos Municipales. Tareas administrativas de los Grupos Municipales.

C) Retribuciones:

- Secretaría de Alcaldía: 30.893,66 €
- Auxiliares administrativos. 25.479,16€
- Administrativo/a. 30.893,66 €
- Jefe/a de Gabinete de la Alcaldía. 38.535,14 €

Nombrar como personal eventual, con las retribuciones anuales que figuran en el expediente del acuerdo plenario, a:

-Adscritos a la Alcaldía:

- Secretaria del Alcalde: Aránzazu Unzaga Monerris.
- Administrativo de Alcaldía: Sergio de Luz Santamaría.
- Jefe de Gabinete de la Alcaldía: Pedro Aguilar Serrano.

-Adscritos a Grupos Municipales:



- Auxiliar administrativo Grupo Socialista: Jesús de la Rúa González.
- Auxiliares Administrativos adscritos al Grupo Izquierda Unida al 50% de la jornada laboral: M^a Isabel Fernández Martín e Iván Ramos Nieto.
- Auxiliar Administrativo adscrito al Grupo Popular: Borja Terrón Masoko.
- Auxiliar Administrativo adscrito al Grupo VOX: Alba Rodríguez Roldán.

F) Periodicidad de las sesiones plenarias. Acuerdo del Pleno del 29 de junio de 2023

La periodicidad del Pleno ordinario será mensual, de acuerdo con el art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El día de celebración será el último jueves de mes, como previsión preferente, sustituible justificadamente por otro jueves del mes correspondiente. Como hora de convocatoria se prevé las seis y media de la tarde (18:30 horas).

G) Delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local. Acuerdo del Pleno del 29 de junio de 2023

El Pleno del Ayuntamiento delega en la Junta de Gobierno el ejercicio de las siguientes atribuciones:

a) De la Base 18 de Ejecución del Presupuesto:

“El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que exista dotación presupuestaria”.

b) Del art.22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

“La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando aún no estén previstos en los presupuestos y no sea competente el Pleno para su contratación o concesión”.

H) Creación y composición de las Comisiones Informativas. Acuerdo del Pleno del 29 de junio de 2023.

1.-Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.

2.-Comisión Informativa de Innovación Urbana (Urbanismo, Obras y Ciudad Sostenible).

3.-Comisión Informativa de Servicios Generales, Régimen Interior y Buen Gobierno.

Fijar, como composición de las mismas, un número de siete miembros para todas ellas: 3 del Grupo Socialista, 2 del Grupo Popular, 1 del Grupo de VOX y 1 del Grupo Izquierda Unida.

Dejar constancia, tras las propuestas ya efectuadas por los Grupos que obran en el expediente, de que las Comisiones informativas que se ha acordado crear tendrán los siguientes integrantes:



1.- Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas:

Titulares:

- José Luis Blanco Moreno (Grupo Socialista)
- Yolanda Rodríguez Valle (Grupo Socialista)
- Miguel Óscar Aparicio (Grupo Socialista)
- Rodrigo Vasco Blas (Grupo IU)
- Javier Martín Martín (Grupo Popular)
- Raquel Martín Navacerrada ((Grupo Popular)
- Olivia Moreno Navas (Grupo VOX)

Suplentes:

- Cualquier otro Concejal/a del Grupo (Grupo Socialista)
- M^a José Pérez Salazar (Grupo IU)
- Javier Ortega Romero y Óscar Gila Maderuelo (Grupo Popular)
- Miguel Ángel Flores Otero (Grupo VOX)

2.- Comisión Informativa de Innovación Urbana (Urbanismo, Obras y Ciudad Sostenible).

Titulares:

- José Luis Blanco Moreno (Grupo Socialista)
- Yolanda Rodríguez Valle (Grupo Socialista)
- Antonio Expósito Cárdenas (Grupo Socialista)
- Rodrigo Vasco Blas (Grupo IU)
- Pablo García Fernández (Grupo Popular)
- Laura Pérez Díaz (Grupo Popular)
- José María Orozco Calleja (Grupo VOX)

Suplentes:

- Cualquier otro Concejal/a del Grupo (Grupo Socialista)
- M^a José Pérez Salazar (Grupo IU)
- Javier Martín Martín y Raquel Martín Navacerrada (Grupo Popular)
- Olivia Moreno Navas (Grupo VOX)

3.-Comisión Informativa de Servicios Generales, Régimen Interior y Buen Gobierno.

Titulares:

- Susana Santiago Peñalver (Grupo Socialista)
- David Pinillos Arranz (Grupo Socialista)
- Piedad Agudo Pérez (Grupo Socialista)
- Rodrigo Vasco Blas (Grupo IU)
- Javier Ortega Romero (Grupo Popular)
- Óscar Gila Maderuelo (Grupo Popular)
- Miguel Ángel Flores Otero (Grupo VOX)

**Suplentes:**

- Cualquier otro Concej/a del Grupo (Grupo Socialista)
- M^a José Pérez Salazar (Grupo IU)
- Pablo García Fernández y Laura Pérez Díaz (Grupo Popular)
- José María Orozco Calleja (Grupo VOX)

La Secretaría de las Comisiones corresponderá al funcionario que ocupe la Secretaría de la Corporación.

El Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, si bien podrá delegar su presidencia efectiva en cualquier miembro de la misma, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección celebrada en su seno, en la que se propondrá la designación de Presidente titular.

I) Nombramiento de representantes de la corporación en órganos y entidades. Acuerdo del Pleno del 29 de junio de 2023.

Comisión mixta paritaria: 3 vocales

- D. David Pinillos Arranz
- D^a. M^a Rosario Martín Fernández
- D. Rodrigo Vasco Blas

Comité de Seguridad y Salud: 3 vocales

- D. David Pinillos Arranz
- D^a. M^a Rosario Martín Fernández
- D. Rodrigo Vasco Blas

Entidades urbanísticas colaboradoras y comunidades de propietarios de polígonos industriales: 1 vocal

- D^a. Yolanda Rodríguez Valle

Asamblea Local de la Cruz Roja: 1 vocal

- D^a. M^a Rosario Martín Fernández

CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA: 1 vocal

- D. José Luis Blanco Moreno

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE: 3 vocales

- D. José Luis Blanco Moreno
- D. M^a José Pérez Salazar
- D. Antonio Expósito Cárdenas
- D^a. Yolanda Rodríguez Valle (suplente)
- D. Rodrigo Vasco Blas (suplente)
- D^a. Susana Santiago Peñalver (suplente)



MANCOMUNIDAD VEGA DEL HENARES: 3 vocales y 3 suplentes

- D. José Luis Blanco Moreno (vocal)
- D. Rodrigo Vasco Blas (vocal)
- D. Enrique Pérez de la Cruz (vocal)
- D^a. Susana Santiago Peñalver (suplente)
- D^a. Yolanda Rodríguez Valle (suplente)
- D^a. M José Pérez Salazar (suplente)

CONSORCIO ENERGÉTICO DE LA CAMPIÑA DE GUADALAJARA: 1 vocal y 1 suplente

- D. Antonio Expósito Cárdenas (vocal)
- D^a. Yolanda Rodríguez Valle (suplente)

En Azuqueca de Henares, a 11 de julio 2023. Fdo. El Alcalde, D. José Luis Blanco Moreno.